

GUÍA DOCENTE

PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS

GRADO EN BELLAS ARTES

CURSO 2026-27



I.-Identificación de la Asignatura

Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	4 curso, anual
Nº de créditos	24
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación

"

 La regulación de las prácticas académicas externas en la Universidad Rey Juan Carlos, constituye una obligación jurídica de primer orden, correlativa al derecho de los estudiantes a su realización y desarrollo, conforme el artículo 24 del Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, en las condiciones que dicha Universidad establezca, y el propio artículo 141 a) de los Estatutos de dicha Universidad, en cuanto al derecho de los mismos a recibir una formación integral y una enseñanza de calidad, tanto teórica como práctica.

 Mediante la realización de las prácticas externas, los estudiantes de la Universidad Rey Juan Carlos se inician en el ejercicio de actividades profesionales relacionadas, principalmente con su formación, preparándose de ese modo, para su incorporación al mercado de trabajo, como finalidad primordial.

 •El objetivo de la asignatura es proporcionar la formación académica necesaria para preparar al estudiante en el ejercicio de actividades profesionales y facilitar así su incorporación al mercado de trabajo.

 "

III.-Resultados de Aprendizaje



CG02. Capacidad de aplicar los conocimientos a la práctica
CG04. Conocimientos básicos del área de estudio
CG05. Conocimientos básicos de la profesión
CG10. Capacidad de aprendizaje
CG12. Capacidad crítica y autocrítica
CG13. Capacidad de adaptación a nuevas situaciones
CG14. Capacidad para generar nuevas ideas
CG15. Resolución de problemas
CG16. Toma de decisiones
CG17. Trabajo en equipo
CG18. Habilidades interpersonales
CG20. Capacidad de trabajar con un equipo interdisciplinario
CG21. Capacidad para comunicarse con personas no expertas en la materia
CG25. Habilidad para trabajar de forma autónoma
CG27. Iniciativa y espíritu emprendedor
CG28. Compromiso ético
CG29. Interés por la calidad
CG31. Sensibilidad estética
CG32. Sensibilidad hacia el patrimonio cultural

- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.



IV.-Contenido

IV.A.-Programa formativo de Prácticas Académicas Externas

El módulo de prácticas externas de todos los estudios de Grado de la Universidad Rey Juan Carlos, con las particularidades que se puedan establecer para cada título, tendrán los siguientes objetivos educativos, acordes con las competencias que se quieren desarrollar en los graduados:

- Permitir al estudiante la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en su formación académica, preparándole para el ejercicio de actividades profesionales y facilitando su incorporación al mercado de trabajo.
- Contribuir a la formación integral de los estudiantes, complementando sus enseñanzas teóricas y prácticas.
- Facilitar el conocimiento de la metodología de trabajo adecuada a la realidad profesional en que los estudiantes habrán de operar como graduados, contrastando y aplicando los conocimientos adquiridos.
- Preparar a los estudiantes para el desarrollo del trabajo en equipo.
- Favorecer el desarrollo de la capacidad de decisión y del espíritu crítico de los estudiantes.

Al finalizar los estudios los graduados en Bellas Artes estarán capacitado para el desarrollo de los siguientes perfiles:

PERFIL CREATIVO:

- Creación artística en varios ámbitos: Dibujo, ilustración, pintura, escultura, audiovisual y medios digitales.
- Diseño: Gráfico, editorial, publicitario, de producto, audiovisual, digital, escenográfico, dirección de arte... En medios de comunicación, editoriales, productoras audiovisuales, productoras de videojuegos, industrias productivas (juguetes, mobiliario, objetos...), industrias culturales y de ocio (parques temáticos, eventos, exposiciones, teatro, cine...)

PERFIL EXPERTO CULTURAL, ASESOR ARTÍSTICO Y DIRECCIÓN ARTÍSTICA:

Desarrolla su actividad desde el punto de vista de la gestión de contenidos artísticos producidos por otros:

- Está principalmente representado por el desempeño de funciones en museos: conservador, director, educador, comisariado, montaje de exposiciones.
- Gestión cultural de fundaciones, centros e instituciones culturales, gestión del Patrimonio Histórico, políticas culturales.
- Gestión de industrias culturales, documentación, exposición (galerías), animación y dinamización cultural.
- Crítico de arte.

PERFIL DOCENTE:

Desarrolla su actividad profesional en el campo de la enseñanza:

- Enseñanza reglada en sus distintos niveles.
- Profesor en talleres artísticos.
- Animación sociocultural.
- Educador en museos, instituciones públicas y privadas, eventos, exposiciones...

Los estudiantes podrán realizar las **prácticas en instituciones y empresas** relacionadas con los perfiles anteriormente expuestos, según la inclinación profesional del alumno:

- Archivos
- Bibliotecas
- Museos
- Centros Culturales
- Fundaciones
- Institutos (para futuros docentes)
- Medios de comunicación y editoriales
- Agencias de Publicidad
- Centros de investigación en Bellas Artes
- Teatros
- Galerías y estudios de artistas
- Empresas ligadas a la producción artística

Las actividades formativas concretas a desarrollar dependerán en cada caso del perfil del puesto al que se incorporará el alumno en prácticas y del sector en el que opere la institución de acogida. La metodología de enseñanza será siempre activa y participativa, siendo complementada en algunos casos por formación teórico-práctica específica proporcionada por la institución de acogida. Estas prácticas constituyen el núcleo de adquisición de las competencias generales y complementarias anteriormente detalladas.

Las prácticas externas se desarrollarán en tres fases:

- Contacto con la empresa y firma del convenio (si no hubiera convenio) o el anexo de prácticas (en el caso de tener convenio



en vigor).

- Realización de las prácticas
- Redacción de la memoria final y entrega de la siguiente documentación mediante la herramienta del Aula Virtual en la asignatura de Prácticas Externas:
 - 1- El anexo firmado
 - 2- El informe de la empresa
 - 3- La memoria final

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Otras	Presentación de la documentación a través de la asignatura Prácticas Externas en el Aula Virtual
Otras	Tutoría por parte del tutor académico y/o profesional.
Prácticas / Resolución de ejercicios	Realización de las prácticas en la empresa
Otras	Redacción de la memoria de prácticas externas



V.-Tiempo de trabajo del alumnado

Prácticas en empresas, laboratorios tecnológicos, clínicos, despachos, etc.	240
Preparación para la actividad profesional específica (lecturas, etc)	400
Tutorías académicas	30
Elaboración de la memoria de PE	8
Búsqueda de empresa, realización de entrevistas	0
Otras actividades (asistencia a jornadas, eventos, etc)	42
Total de horas de trabajo del alumnado	720

VI.-Metodología y plan de trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
Prácticas	Semana 1 a Semana 30	Realización de las prácticas en empresa
Otras Actividades	Semana 1 a Semana 30	Realización de la memoria de prácticas externas.

VII.-Método de evaluación

El uso de inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de cómo debe usarse.

VII.A.- Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

La evaluación para esta asignatura consta de:

- Informe final del tutor de la empresa: 60% de la calificación final.
- Informe final del tutor académico: 20% de la calificación final
- Memoria final realizada por el estudiante: 20% de la calificación final

DOCUMENTACIÓN

Una vez cursadas en sus prácticas el 90% de las horas curriculares previstas, se abrirá el proceso de evaluación a través de la Aplicación de Prácticas Externas.

Los documentos que se tendrán que cumplimentar o cargar en la plataforma para que la práctica sea evaluada son los siguientes:

Anexo firmado. Este es un documento emitido por la Unidad de Prácticas Externas para acreditar la incorporación del estudiante a la entidad, y que deben haber firmado la propia empresa y el estudiante. Ese documento habrá sido enviado por la empresa a la Unidad de Prácticas Externas, pero el estudiante debe conservar una copia para incluirla en la documentación para la evaluación de la asignatura.

- Justificante encuesta de satisfacción (debe ser cargada por el alumno en la aplicación, una vez cumplimentada y firmada).
<https://encuestas.urjc.es/limesurvey/index.php?r=survey/index/sid/635158/lang/es>

- Memoria final de prácticas del alumno (se cumplimenta de manera online y a través de la aplicación).
Informe de evaluación del tutor en la entidad (si la empresa ha proporcionado al estudiante a la finalización de las prácticas, el informe final en papel o de manera telemática, el alumno lo podrá cargar en la aplicación, en formato PDF, debidamente firmado y sellado)

- Memoria visual de los trabajos realizados (para entregar al Tutor Académico a través de la aplicación en Documentos adicionales para evaluación). El alumno realizará una selección de imágenes que resuman el trabajo realizado en la entidad que subirá a la aplicación en archivo pdf. En el caso de que la entidad no permita la visualización de esas imágenes se solicita un informe razonado.

- El estudiante tendrá que facilitar al tutor el formulario del informe de evaluación disponible en la siguiente dirección:
https://www.urjc.es/images/Empresa/practicas_externas/informe_tutor.pdf

CONSIDERACIONES

Entrega de la documentación. Estos cuatro documentos deben ser presentados por el estudiante durante los 30 días siguientes a la finalización de sus prácticas externas.

o Alumnos de Grado. El informe de evaluación, la memoria final y el anexo al convenio (documentos 1, 2 y 3) serán entregados en el Campus Virtual de la URJC a través de la asignatura Prácticas Externas, que se creará una vez que el estudiante se haya matriculado en la misma. En base a esta documentación, se calificará la asignatura y se incorporará la nota al acta.

Si el alumno realiza las prácticas antes del curso de matrícula de la asignatura, deberá conservar la documentación y entregarla hasta el 30 de septiembre del curso en que se matricule.

Si transcurrido el plazo de 30 días señalado para la entrega de la documentación, el estudiante no hubiera presentado el informe de evaluación, la memoria final y el anexo al convenio, se podrá emitir informe desfavorable de dichas prácticas y calificación de "Suspense" en la asignatura.

* Para prácticas cursadas en el extranjero : https://www.urjc.es/images/Intranet/InformacionGrados/archivos/mentor_report.pdf

Salvo en circunstancias excepcionales, la asignatura de prácticas será calificada en el plazo máximo de un mes desde la entrega de la documentación. Los expedientes entregados por los estudiantes después del 15 de julio serán evaluados, calificados y la nota incorporada al acta en el mes de septiembre siguiente.

RECONOCIMIENTO DE LA ASIGNATURA DE PRÁCTICAS

Para la superación de la asignatura de prácticas externas, se entenderán por experiencia laboral o profesional, las actividades y competencias desarrolladas por los estudiantes, en empresas o entidades, públicas o privadas, en el supuesto en que el interesado haya disfrutado de beca formativa o relación laboral o profesional con dichas instituciones, y siempre que las actividades y competencias se ajusten, en tiempo y contenido, al programa de prácticas académicas externas de la titulación correspondiente.

La experiencia laboral y profesional acreditada por el estudiante interesado, podrá ser reconocida en forma de créditos que



computarán a efectos de obtención del título oficial. El reconocimiento de dichos créditos, no supondrá calificación de los mismos, por lo que no computarán en la nota media del expediente académico del estudiante que solicite dicho reconocimiento.

CONVALIDACIONES

Los alumnos podrán solicitar la convalidación de la asignatura de prácticas externas, en los supuestos de haber realizado Los alumnos podrán solicitar la convalidación de la asignatura de prácticas externas, en los supuestos de haber realizado prácticas no amparadas por el Reglamento de Prácticas Externas de la URJC, o cuando hayan cursado un Ciclo Formativo de Grado Superior para el que esté contemplada esta convalidación en su actual Grado. Puede consultar la relación de convalidaciones autorizadas:

https://www.urjc.es/images/Intranet/InformacionGrados/archivos/convalidaciones_FP.pdf

Presentación de solicitudes de reconocimiento o convalidación

Para obtener el reconocimiento de la asignatura Prácticas Externas por experiencia profesional acreditada es obligatorio que el alumno se encuentre en su último curso académico y matriculado de la asignatura Prácticas Externas. En el caso de la convalidación de la asignatura, no será necesario que el alumno se encuentre matriculado en la misma durante el curso académico en el que presente la solicitud. En cualquier caso, el reconocimiento o convalidación sólo comportará el abono de un 25% del precio de la matrícula de la asignatura, por lo que, si el alumno ya hubiera formalizado su matrícula, podrá solicitar una devolución de tasas.

Los estudiantes que cumplan los requisitos para solicitar el reconocimiento o convalidación de asignatura de Prácticas Externas deben presentar la siguiente documentación:

- Impreso de solicitud:

https://www.urjc.es/images/Intranet/InformacionGrados/archivos/solicitud_reconocimiento.pdf

- Certificado de la entidad en el que se hagan constar las horas de actividad, y las tareas realizadas por el estudiante, relacionadas con su titulación.

- Copia del contrato laboral (o informe de vida laboral), o certificado académico personal (FP).

Esta documentación deberá entregarse en el Registro de cualquiera de los campus de la URJC, o por correo certificado, dirigida a la Unidad de Prácticas Externas (Rectorado). Las solicitudes que no sean presentadas en fecha y forma serán denegadas.

VII.B.- Revisión y reclamación de las pruebas de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de Prácticas Académicas Externas de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.C.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberá contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

VII.D.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.



VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía de consulta

Zabalza, M. A. (2013). *El practicum y las prácticas en empresa*. Madrid: Narcea

Los tutores académicos y profesionales proporcionarán al alumno la bibliografía específica adecuada a las tareas que desempeñará en sus prácticas.

Bibliografía general

IX.-Tutores académicos